

## **FIJACIÓN EN LISTA**

La que hago hoy 30 del mes de marzo del año 2023, siendo las 8:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

**La secretaria,**



**LUCY GARCIA CRUZ**

**Ref: EJECUTIVO DE MINIMA**

**Dte: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO "FETMY".**

**Ddo: YESID SANDOVA**

**Rad: 768924003001-2019-00580-00**

**Código 48.**

JULIO E. HERNÁNDEZ G.  
ABOGADO  
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA  
Civil-Laboral-Penal-Familia

Yumbo(V), Marzo 23 del año 2.023.

Señor.

JUEZ (1) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO(V).  
E. S. D.

REF. "Proceso Ejecutivo".  
Dte: "FETMY".  
Ddo: YESID SANDOVAL.  
# rad... 2.019-580.

JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía #16.706.966 de Cali(V),abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional #55.453 expedida por el C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a realizar la reliquidación del crédito:

\*Liquidación anterior.....\$54.472.528.  
-Intereses por mora desde el día 2 de marzo del 2.022 al 2 de abril del 2.023 al 2% mensual.....\$ 761.800.  
TOTAL.....\$55.234.328.

\*La anterior la deajo a consideración de la parte demandada y aprobación de su digno despacho.

Atentamente, agradeciendo su atención.

  
JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.  
C. C.# 16.706.966 de Cali(V ).  
T.P.#55.453 Exp. C. S. J.

## **FIJACIÓN EN LISTA**

La que hago hoy 30 del mes de marzo del año 2023, siendo las 8:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

**La secretaria,**



**LUCY GARCIA CRUZ**

**Ref: EJECUTIVO DE MINIMA**

**Dte: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO "FETMY".**

**Ddo: SORAYA FREYRE CASTILLO y NHORA ELENA SERRANO RODRIGUEZ**

**Rad: 768924003001-2018-00362-00**

*Código 48.*

JULIO E. HERNÁNDEZ G.  
ABOGADO  
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA  
Civil-Laboral-Penal-Familia

Yumbo(V), Marzo 23 del 2.023.

Señor.

JUEZ(1) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO(V).  
E. S. D.

REF. "PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA".

Dte; "FETMY".

Dda; SORAYA FREYRE y otra.

# rad...2.018-362.

JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía #16.706.966 de Cali(V),abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional #55.453 expedida por el C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a realizar la reliquidación del crédito:

LIQUIDACION ANTERIOR.....\$13.195.278.

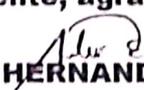
\*Del primer título valor),intereses por mora al 2% mensual desde el 1 de marzo del 2.022 al 1 de abril del 2.023.....\$ 777.400.

\*Del segundo título valor),intereses por mora al 2% mensual desde el 1 marzo del 2.012 al 1 de abril del 2.023.....\$ 780.000.

TOTAL..... \$14.752.678.

\*La anterior la dejo a consideración de la parte demandada y aprobación de su digno despacho.

Atentamente, agradeciendo su atención.

  
JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.  
C. C.# 16.706.966 de Cali(V ).  
T.P.#55.453 Exp. C. S. J.

Calle 70N # 2AN-151(O-304) C.R. Balcones de Valdepeñas de Cali-V-.  
Tel: 4324808... Cel: 300 780 7213